

A) ESTADO DE GASTOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN

Cap.	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones reales	2.380.000
	TOTAL AUMENTOS	2.380.000

B) ESTADO DE INGRESOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN

Cap.	Denominación	Pesetas
VII	Transferencias de capital	2.380.000
	TOTAL AUMENTOS	2.380.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo, a 10 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos 2/1994, del Presupuesto General de 1994 III.C.1860

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 2/1994 de Modificación de Créditos del Presupuesto General Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN

Cap.	Denominación	Pesetas
II	Compra de bienes y servicios	370.000
VI	Inversiones reales	1.730.000
	TOTAL AUMENTOS	2.100.000

B) FINANCIACION

Parte legalmente disponible del remanente líquido de Tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos.

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS (Cap. 8 Activos Financieros) 2.100.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo, a 10 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 3/1994 III.C.1891

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3/1994, financiado con base a una operación de préstamo a concertar con la entidad Banco de Crédito Local de las siguientes características:

- Cuantía: 4.000.000 Ptas.
- Tipo de interés: MIBOR + 0,50
- Comisión de apertura: 0,5%
- Plazo: 10 años (incluido 1 año de carencia)
- Gastos de estudio: 0 ptas.
- Gastos de formalización: 0 ptas.

Se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenzana de Abajo, a 22 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de expedientes de Modificación de Crédito nº 6, 7 y 8 de 1994 III.C.1850

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expedientes de Modificación de Crédito nº 6, 7 y 8 del Presupuesto de 1994, a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedaran definitivamente aprobados.

Arnedo, 12 de Agosto de 1994.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1994 III.C.1681

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.J de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá: elevado a definitivo.

En Baños de Río Tobía, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

Aprobación inicial Padrón Agua, Basura, Saneamiento 2º trimestre de 1994 III.C.1862

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada con fecha 17 de Agosto de 1994, aprobó el padrón correspondiente al segundo trimestre de 1994 y siguientes conceptos:

- Precio Público suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa recogida de basura domiciliaria.
- Tasa servicio de alcantarillado.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. permanecerá el padrón sometido a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, durante el mismo plazo, cuantas alegaciones estimen oportunas, pudiendo igualmente presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOR.

En Baños de Río Tobía, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación inicial del proyecto de la obra de pavimentación de calles III.C.1875

El Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1.994 acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto técnico de la Obra de Pavimentación de Calles en Bergasa redactado por el Arquitecto D.Pedro Moral Rueda con un presupuesto total de 5.167.692 Pts.

A tal efecto, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los interesados.

Bergasa, 16 de Agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994 III.C.1867

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 24 de Junio de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, dicho acuerdo se eleva a definitivo como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, seguidamente se hace constar el mismo resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.212.000